



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 -- Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.org>
E-mail: contratacion@raspeig.org

AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

Aprobado por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En Sesión de Fecha 23 JUL 2015



El Secretario

Fdo: José Manuel Baeza Menchón

Ref.: AMI/JLLB

Asunto: Adjudicación de las OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO URBANÍSTICO DE LA CALLE TOLEDO EN SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. IFS CO04/15).

PROPUESTA

M^a Auxiliadora Zambrana Torregrosa, Concejal Delegada de Contratación de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local **EXPONE**:

QUE mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/05/2015, se acordó aprobar el expediente relativo a la contratación de la ejecución de las citadas obras, autorizando la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, ordenando la practica de las correspondientes consultas a empresas capacitadas. La negociación se instrumenta en dos fases, conforme al apartado 5 PCJA, de manera que las empresas dispondrán de un segundo plazo para poder mejorar sus ofertas iniciales.

QUE practicadas las pertinentes consultas a empresas capacitadas y finalizado el plazo inicial de presentación de ofertas el día 08/06/15, se presentan tres mercantiles, según acredita la correspondiente certificación de Secretaría de fecha 08/06/2015.

QUE se ha producido la apertura de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

←←

OFERTA 1: Empresa **CANASTELL URBANA, S.L.U.** (C.I.F.: B-53912572).

“

Que SI oferta la mejora cerrada descrita en el apartado 1.5.1 pctc.

Que oferta como precio cierto de contratación:

CIENTO DIECINUEVE MIL NUEVECIENTOS NOVENTA EUROS (119.990 €)

IVA VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS DE EUROS (25.197.9 €).

TOTAL CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS DE EURO (145.187.9 €).

QUE OFERTA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA EN 1 AÑO ADICIONAL.

“

OFERTA 2: Empresa **GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** (C.I.F.: B-54342142)

“

QUE SÍ OFERTA LA MEJORA CERRADA DESCRITA EN EL APARTADO 1.5.1 PCTC.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO.

IVA: VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO.

TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO.

QUE OFERTA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA EN CUATRO AÑOS ADICIONALES.

OFERTA 3: Empresa EXUS EXTENSION URBANA, S.L. (C.I.F.: B-54491329)

QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DESCRITA EN EL APARTADO 1.5.1 PCTC.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

Ciento diecisiete mil EUROS.

IVA.- Veinticuatro mil quinientos setenta EUROS.

TOTAL.- Ciento cuarenta y un mil quinientos setenta EUROS.

QUE OFERTA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA EN CUATRO AÑOS ADICIONALES.

QUE otorgado nuevo plazo para la mejora de ofertas, con fecha 15 de junio de 2015 se emite Acta de Apertura de las ofertas mejoradas (2ª fase) inscritas en el registro de plicas, con el siguiente resultado.

<<

OFERTA 1: Empresa CANASTELL URBANA, S.L.U. (C.I.F.: B-53912572).

Que desea mejorar la oferta formulada mediante esta oferta definitiva.

- Que SI oferta la mejora cerrada descrita en el apartado 1.5.1 PCTC.
- Que oferta como precio de contratación:
 - o CIENTO NUEVE MIL NUEVECIENTOS NOVENTA EUROS (109.990 EUROS).
 - o IVA VENTITRES MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS DE EUROS (23.097,90 EUROS).
 - o TOTAL CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS DE EURO (133.087,90 EUROS)
- Que oferta la ampliación del plazo de garantía de 4 año adicional

OFERTA 2: Empresa GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (C.I.F.: B-54342142)

QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DESCRITA EN EL APARTADO 1.5.1 PCTP.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

CIENTO OCHO MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS DE EURO.

IVA: VENTIDOS MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS DE EURO.

TOTAL: CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO.

QUE OFERTA LA AMPLICACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA DE 4 AÑOS ADICIONALES.



OFERTA 3: Empresa EXUS EXTENSION URBANA, S.L. (C.I.F.: B-54491329)

QUE DESEA MEJORAR LA OFERTA FORMULADA MEDIANTE ESTA OFERTA DEFINITIVA.

QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DESCRITA EN EL APARTADO 1.5.1. PCTC.

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

Ciento catorce mil quinientos EUROS.

IVA.- Vinticuatro mil cuarenta y cinco EUROS.

TOTAL.- Ciento treinta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco euros.

- *Ninguna de las ofertas incurren en temeridad.*
- *A continuación se describe la puntuación detallada:*

| | MEJORA CERRADA | BAJA ECONOMICA | AMPLIACION PLAZO GARANTIA | TOTAL |
|---|---------------------------|---------------------------|--|---------------------|
| <i>CANASTELL URBANA, S.L.U.</i> | <i>35 puntos</i> | <i>41,90 puntos</i> | <i>20 puntos</i> | <i>96,90 puntos</i> |
| <i>GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L</i> | <i>35 puntos</i> | <i>45 puntos</i> | <i>20 puntos</i> | <i>100 puntos</i> |
| <i>EXUS EXTENSION URBANA, S.L.</i> | <i>35 puntos</i> | <i>34,73 puntos</i> | <i>20 puntos</i> | <i>89,73 puntos</i> |

➤➤

QUE a la vista de la tramitación anterior, la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales resulta ser la presentada por la mercantil **GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (C.I.F.: B-54342142)**, por importe de **CIEN TO TREINTA MIL SETECIENTOS VENTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS, IVA INCLUIDO (130.727,57 EUROS)**.

QUE mediante Decreto Resolución de Alcaldía nº 1089 de 18 de junio de 2015, se requirió a la referida mercantil, para que presentase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como que constituyera la garantía definitiva.

QUE consta en el expediente el cumplimiento por parte de **GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones

tributarias y con la Seguridad Social, así como la constitución de la garantía definitiva, por importe de **5.401,96 euros**, según acredita el correspondiente mandamiento de constitución de depósitos librado por la Tesorería Municipal.

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (13/07/2015).

Es por ello que a la Junta de Gobierno Local **PROPONGO ACUERDE**, en el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de **OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO URBANISTICO DE LA CALLE TOLEDO EN SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. IFS CO04/15)**, a la mercantil **GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (C.I.F.: B-54342142)**, por el precio cierto de **130.727,57 euros**, I.V.A. incluido.

SEGUNDO: Disponer el gasto contractual resultante con cargo a la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondiente/s por importe de **130.727,57 euros**, así como anular el gasto aprobado y no dispuesto por importe de **34.264,57 euros**.

TERCERO: Designar a D. Carlos Medina García, I.C.C.P. Municipal y a D. Amadeo Hernández Martínez, I.T.O.P. Municipal, como Dirección Técnica del Contrato.

CUARTO: Notificar a los licitadores, y simultáneamente, publicar en el perfil de contratante, así como requerir al adjudicatario para la formalización del contrato, conforme a los artículos 151 y 156 TRLCSP.

QUINTO: Comunicar a Intervención e Infraestructuras, a los oportunos efectos.

San Vicente del Raspeig, a 15 de julio de 2015.



CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Mª Auxiliadora Zambrana Torregrosa.